

CONCON,

24 FEB 2015

DECRETO REGISTRADO N° 330 /

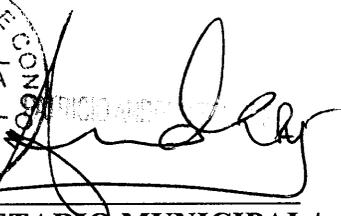
VISTOS:

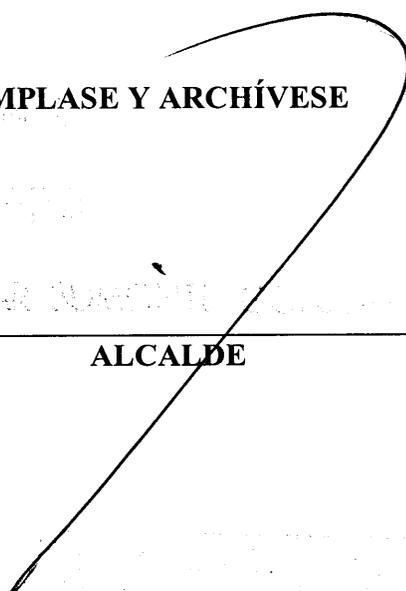
1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado N° 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución N° 20 de fecha 20 de enero del año 2015
7. Nomina de Funcionarios mes de febrero del año 2015.
8. Cedula de Identidad y Certificado de titulo
9. Certificado disponibilidad presupuestaria N°496 de fecha 17 de febrero del año 2015.-
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por el turno del día 20, 21, 24, 25, 28 de Febrero y 1, 4, 5, 8, 9 de marzo del año 2015, a Don **OSCAR CERDA BALBONTIN**, para reemplazar feriado legal de Don Juan Cisternas Bernal. cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 120 Horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 Ítem "Reemplazos y Suplencias"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(CALLE PRINCIPAL 76 LIMONARES, VIÑA DEL MAR)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
V. REGION

SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp